



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9982

08/03/2017

24026

**AUTOR/A:** SIBINA CAMPS, Marta (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia cabe señalar que, en cuanto a la protección de la salud a ciudadanos extranjeros en situación irregular en nuestro país, España se sitúa a la cabeza en el contexto europeo, por cuanto cubre, con fondos públicos, todas las contingencias de salud pública (no ha modificado la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública), la gratuidad de la asistencia sanitaria a los menores de 18 años y de las mujeres durante el embarazo, parto y postparto y la de todas las personas en situaciones de urgencias por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica.

Madrid, 12 de junio de 2017